

Bogotá D.C., viernes 30 de diciembre de 2022

Señor

ANÓNIMO

Redes sociales

Twitter: @FelRoVe

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación DTCl 20223851986391 del Instituto de Desarrollo Urbano con Radicado UAERMV No. 20221120155432 del 29 de diciembre de 2022 – Intervención Carrera 8 con Calle 82.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

“En la cra 8 con calle 82 hay uno (hueco) que tiene pinta de llegar 16avos.”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) le comunica que con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo requerido, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, son deberes de las alcaldías locales: *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.* Subrayado fuera de texto.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Documento 20221200129781 firmado electrónicamente por:



PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 30-12-2022 16:33:32
Revisó:	HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - hector.contreras@umv.gov.co
 39e54408d9483400e0946476ee6803c97631c95b27c8fe74fb69d5f4860b840e Código de Verificación CV: 31c0d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

